ACTA RESOLUTIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 012-2024
17 DE SEPTIEMBRE 2024

En la ciudad de Guaranda a los diecisiete días del mes de septiembre del dos mil veinte y cuatro, a las nueve horas se instala de manera presencial el pleno del Consejo Universitario en sesión ordinaria décima primera, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Arturo Rojas Sánchez, Rector; Dr. Carlos Ribadeneira Zapata, Vicerrector de Investigación y Vinculación; Ing. Ramiro Jaramillo Villafuerte, Representante de los Profesores; Ing. Mario Escobar Gortaire, Representante de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática; Ing. Vinicio Montalvo Silva, Representante de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente; Ing. Manuel Monar Solórzano, Representante de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanísticas; Dr. Marco Chávez Taco, Representante de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas; Dr. Oswaldo López Bravo, Representante de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano; Dr. Vladimir Rivera Piñaloza, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial en Informática; Dr. José Luis Altuna Vásquez, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias Recursos Naturales y del Ambiente; Dr. Francisco Moreno del Pozo, Msc, Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales Filosóficas y Humanísticas; Dra. Silvana López, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano; Dr. Ángel Naranjo Estrada, Decano de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas; Srta. Ma. Gabriela Obando Ponce, Representante estudiantil; Srta. Carolina Moncayo Yánez, Representante estudiantil; Sr. Geovanny Aguaguiña, Representante de los Empleados y Trabajadores; Abg. Ángel Sisalema, Procurador; actúa en calidad de Secretaria General, Abg. Mónica León González.

Invitados: Dr. Joscelito Solano, Director de Posgrado; Ing. Paúl Sánchez; Ing. Henry Triviño.

Ausentes: Dra. Silvia Pacheco Mendoza, Vicerrectora Académica, permiso médico; Sr. Juan Gabriel Cano Guanuche, Representante estudiantil; Lic. Juan Eloy Bonilla, Presidente de la Asociación de Profesores.

Por secretaria se constata el quórum, el mismo que se encuentra conformado para dar inicio la presente sesión ordinaria de Consejo Universitario.

Se procede a dar lectura al orden del día de la convocatoria.

1. Análisis y Aprobación del Acta de la sesión ordinaria 011-2024 de fecha 3 de septiembre de 2024.
2. Análisis y Resolución de la Reforma del Art. 9 del Reglamento para el Funcionamiento de Consejo Universitario de la Universidad Estatal de Bolívar.
3. Análisis y Aprobación del Informe de los Elementos del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015: Alcance, Política y Objetivos.
4. Análisis y Aprobación del Cronograma para la apertura de la Cohorte I – 2024 de la Maestría en Educación Inicial.

Universidad Estatal de Bolívar Secretaría General

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

5. Análisis y Aprobación del Informe de Beca por excelencia académica a favor de la Srta. Lizbeth Andreina Loaiza Arce, estudiante de la Maestría en Educación Inicial.
6. Análisis y Aprobación de la solicitud del Sr. Abg. Abraham García, estudiante de la Maestría en Derecho con Mención en Litigación Penal, Cohorte I, para cursar y aprobar el Módulo de Investigación II.
7. Análisis y Resolución del Ajuste Curricular No Sustantivo del Programa de Maestría en Salud Pública, para suprimir el requisito del Idioma Ingles Nivel A1.
8. Análisis y Resolución de la Marca de Posgrado y Educación Continua de la Universidad Estatal de Bolívar.
9. Análisis y Resolución del Logotipo de la Carrera de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano de la Universidad Estatal de Bolívar.
10. Análisis y Resolución de la Guía de Señalética de Emergencia en la Universidad Estatal de Bolívar.
11. Análisis y Resolución de la Guía de Manejo de Emergencia en caso de Tirador Activo en la Universidad Estatal de Bolívar.

Por secretaria se da a conocer que se cuenta con el quorum establecido para dar inicio a la sesión.

El Dr. Carlos Rivadeneira solicita se incluya dos puntos en la convocatoria, el uno la conformación del Comité de Ética y el otro que se nombre representante estudiantil principal y suplente a la Comisión de Investigación y Vinculación.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros al ser una sesión ordinaria si es pertinente hacer este cambio al orden del día, el mismo que se incluye los dos puntos solicitados.

ING. RAMIRO JARAMILLO, compañeros con respecto a la convocatoria con el orden el día de esta mañana en el punto 2 habla del análisis y resolución de la Reforma del Artículo 9 del Reglamento para el Funcionamiento de Consejo Universitario de la Universidad Estatal de Bolívar, sobre este tema tratando de ser lo más puntual posible voy a mencionar lo siguiente y les pediría de favor a todos los Miembros de Consejo Universitario que tomemos atención de este tema que resulta de vital importancia para la institución y sobre todo para el Funcionamiento como tal de Consejo Universitario, en el mes de junio se aprobó el Reglamento para Funcionamiento de Consejo Universitario para lo cual se habló de una reforma, ese reglamento fue aprobado más allá de las observaciones que hubo y después de pocos días en una sesión de Consejo Universitario se pudo advertir que el reglamento carecía de varias falencias en su estructuración, lo cual impedía que Consejo Universitario pueda funcionar de manera idónea en todas sus partes, de eso puede testificar el amigo profesor Ángel Naranjo que está a mi lado con quién habíamos incluso mencionado sobre diferentes aspectos inherentes al reglamento que deberían ser modificados. Considerando de que este reglamento fue aprobado en el 2015 inicialmente y no se hizo alguna reforma en el 2019 en el que se aprobó el nuevo Estatuto de la Universidad, y al haber un nuevo Estatuto ese Reglamento quedaría derogado y entonces aquí nos lleva a la siguiente inquietud si el Reglamento fue derogado como se hizo una Reforma, porque prácticamente quedó sin efecto, entonces se asumía de que el Reglamento debía haberse construido de manera integral para el Funcionamiento del Consejo Universitario mas allá de que pueda ser considerado como una base el existente y que ya no que quede sin efecto, en ese sentido considero de que el numeral 2 de la convocatoria quedaría absolutamente insuficiente para ser

Universidad Estatal de Bolívar Secretaría General

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

tratado en Consejo Universitario, si es que queremos que realmente las cosas funciones bien el Reglamento al que estoy haciendo referencia no debería ser analizado solamente en un artículo, debería se objeto de una análisis integral y eso podría significar con toda tranquilidad una escrituración absolutamente nueva de dicho Reglamento para lo cual se lo pueda encargar a Comisión Administrativa para que nuevamente se proceda a los cambios que deben ser efectuados para el funcionamiento adecuado de Consejo, hay que recordar que este Reglamento hace de que nosotros hagamos las cosas bien o podamos también equivocarnos y luego ser observados por los entes de control, en ese sentido y asumiendo de que fue una equivocación el haber aprobado el reglamento citado en el mes de junio, creo que este numeral debería cambiar por construcción integral del nuevo Reglamento para el Funcionamiento de Consejo Universitario, de humanos es errar de gente de bien es reconocer los errores y de sabios es corregir, gracias.

ING. MARIO ESCOBAR, realmente acojo lo manifestado por el Ing. Jaramillo en el sentido que no se analice solamente el artículo 9, lo que se dice es que quede para otro día para otro tratamiento porque prácticamente hay que reveer todo el reglamento, el pedido sería que el punto Nro. 2 se traslade a otra fecha para que podamos formar una comisión para que sea la encargada de prácticamente pulir este documento para que en el próximo tratar la reforma que se de a todo el reglamento.

ABG. ÁNGEL SISALEMA, señores autoridades la normativa no podemos violentar porque es una institucionalidad interna, les recuerdo de que el Estatuto con fecha 7 de junio del 2022 sufrió efecto una modificación, y dentro de las Disposiciones Transitorias Primera, establece que en el plazo e 30 días de entrada en vigencia del presente Estatuto elabórese y actualícese la normativa interna, sin embargo con fecha 13 de junio del 2024, dando respuesta a lo descrito anteriormente citado dice publíquese a través de los diferentes medios de comunicación la actualización del Reglamento para el Funcionamiento de Consejo Universitario, es decir este Consejo ya conoció y actualizó el Reglamento mencionado, por lo tanto no puede quedar en acefalía el desarrollo y actividades que ustedes deben seguir desarrollando, esta es una modificación a un artículo que puede quedar en lo posterior en una reforma es viable, por lo tanto señor Rector no es procedente citar el punto en la convocatoria y que se recomiende actualizar la normativa.

ING. VINICIO MONTALVO, compañeros nosotros en ningún instante queremos no acogernos al Reglamento actual, sin embargo, de esto ya que tenemos la oportunidad y salvaguardando la integridad de todos y cada uno de los Miembros de Consejo Universitario, lo que solicitamos en este caso apoyo la moción de los compañeros Ing. Jaramillo y compañero Mario Escobar que no se analice este punto toda vez que queremos que se analice todo el Reglamento, y como estamos en una sesión ordinaria se puede incrementar o retirar los puntos, lo que solicitamos es que se retire este punto para que en una próxima sesión se trate exclusivamente la modificación del reglamento.

DR. OSWALDO LÓPEZ, compañeros primeramente quisiera indicar que esta es la tercera ocasión que solicito que este Consejo Universitario me brinde todas las posibilidades para poder tener igualdad de condiciones de participar activamente de Consejo Universitario, es sumamente incómodo de participar con una discapacidad y solicito por tercera ocasión la provisión de los aparatos tecnológicos que sean necesarios para que pueda tener esa actividad adecuada dentro de Consejo Universitario, si decimos que esta Universidad es inclusiva e incluyente, primera cosa,

Universidad Estatal de Bolívar
Secretaría General

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

segunda cosa, estoy de acuerdo con lo que manifiesta el Ing. Jaramillo respecto al tratamiento de la Reforma, si bien es cierto n os acaba de leer el señor Procurador una Transitoria pero hay una Derogatoria que deroga toda la normativa legal igual o de menor jerarquía y el Reglamento obviamente es de menor jerarquía que el Estatuto de la Universidad, por lo tanto está derogado, no pretendemos de que se trabaje sin una normativa adecuada, lo que pretendemos es que se perfeccione esa normativa para que este Órgano Colegiado tenga la posibilidad de realizar de mejor manera su trabajo, observando todas las modificaciones que haya que hacer, de acuerdo a las atribuciones del compete al Consejo Universitario.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros se está considerando de que este punto sea retirado de convocatoria para que sea tratado en esta sesión.

Existe el planteamiento del Ing. Jaramillo y apoyado por el Ing. Mario Escobar e Ing. Vinicio Montalvo.

Por secretaria se procede a tomar la votación correspondiente.

Dra. Silvia Pacheco, permiso médico;
Dr. Carlos Ribadeneira, a favor;
Dr. Vladimir Rivera, a favor;
Dr. Francisco Moreno, a favor;
Dra. Silvana López, a favor;
Dr. Ángel Naranjo, a favor;
Dr. José Luis Altuna, a favor;
Ing. Manuel Monar, a favor;
Ing. Mario Escobar, apoya;
Dr. Oswaldo López, a favor
Ing. Vinicio Montalvo, apoya
Dr. Marco Chávez, mi voto en contra porque la normativa clara y no era necesario retirar el punto de la convocatoria porque si se quiere reformar todo el reglamento en su contexto se lo debe hacer, pero si en la convocatoria ya existía la reforma al artículo 9 del Reglamento, si se debía haber tratado, eso no impide que se haga en lo posterior una reforma integral como se lo está solicitando.
Ing. Ramiro Jaramillo, proponente;
Srta. Andrés Sinailín, ausente;
Sr. Juan Gabriel Cano, ausente;
Srta. Carolina Moncayo, ausente;
Sr. Geovanny Aguaguiña, con todos los argumentos legales que se han expresado y una vez que creo que se va anular este punto sería bueno también dejar planteado como planificación y actualización se lo haga por medio de la Comisión Administrativa para que este Reglamento se de tratamiento a la brevedad, como es de su conocimiento, entiendo que hoy se va hacer una reforma al comité de ética, es por eso que manifestaba que debería también hacerse a la comisión administrativa ya que si es que ya empezamos con la actualización de este Reglamento habría que trabajar en la Comisión Administrativa y la comisión ya estaría fuera de lugar porque de acuerdo al Estatuto caduca cada tres años las comisiones, no se si de pronto consideramos lo de la comisión administrativa, mi voto es a favor;

Universidad Estatal de Bolívar
Secretaría General

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

Dr. Arturo Rojas, compañeros existe democracia en este sentido, hay los argumentos necesarios pero si contextualizar lo que se dijo, hay que ver todo el documento y es muy claro lo que expresa siempre y cuando no contradiga y esas consideraciones son las que se deben continuar para poder pronunciarse de tal manera que se debe ir en función de normativa que sea explícita y que no permita interpretar de manera equivocada, en tal consideración mi voto es en contra.

Votación a favor por la aprobación con una ponderación de 10.08

Por secretaria se procede a retirar el punto 2 de la convocatoria de acuerdo a la ponderación de la votación.

Por secretaria se procede a dar lectura al orden del día de la convocatoria, con el retiro del punto mencionado y la inclusión de los puntos solicitados.

1. Análisis y Aprobación del Acta de la sesión ordinaria 011-2024 de fecha 3 de septiembre de 2024.
2. Análisis y Aprobación del Informe de los Elementos del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015: Alcance, Política y Objetivos.
3. Análisis y Aprobación del Cronograma para la apertura de la Cohorte I – 2024 de la Maestría en Educación Inicial.
4. Análisis y Aprobación del Informe de Beca por excelencia académica a favor de la Srta. Lizbeth Andreina Loaiza Arce, estudiante de la Maestría en Educación Inicial.
5. Análisis y Aprobación de la solicitud del Sr. Abg. Abraham García, estudiante de la Maestría en Derecho con Mención en Litigación Penal, Cohorte I, para cursar y aprobar el Módulo de Investigación II.
6. Análisis y Resolución del Ajuste Curricular No Sustantivo del Programa de Maestría en Salud Pública, para suprimir el requisito del Idioma Ingles Nivel A1.
7. Análisis y Resolución de la Marca de Posgrado y Educación Continua de la Universidad Estatal de Bolívar.
8. Análisis y Resolución del Logotipo de la Carrera de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano de la Universidad Estatal de Bolívar.
9. Análisis y Resolución de la Guía de Señalética de Emergencia en la Universidad Estatal de Bolívar.
10. Análisis y Resolución de la Guía de Manejo de Emergencia en caso de Tirador Activo en la Universidad Estatal de Bolívar.
11. Análisis y Resolución de la Conformación del Comité de Ética de la Universidad Estatal de Bolívar.
12. Análisis y Resolución para nombrar el Representante estudiantil Principal y Suplente a la Comisión de Investigación de la Universidad Estatal de Bolívar, art. 83 del Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar.

MOCIÓN por la aprobación del orden del día emitido por el Dr. José Luis Altuna secunda Dr. Carlos Ribadeneira y al no existir objeciones se aprueba por unanimidad.

Por secretaria se procede a dar lectura al primer punto del orden del día.

Universidad Estatal de Bolívar Secretaría General

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

PRIMER PUNTO: Análisis y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria (011) de fecha 3 de septiembre del 2024.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros como se ha venido trabajando todas las inquietudes, sugerencias que las tengan se las puede realizar en este momento, caso contrario se puede remitir al correo institucional de secretaria general.

ING. RAMIRO JARAMILLO, con el afán de tener un poco de tiempo, hay observaciones que tengo de carácter de forma nada más lo que tiene que ver en redacción y ortografía en lo que tiene que ver el acta, le haré llegar a la Sra. Secretaria para el efecto.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros al no existir más intervenciones ni objeción al tratamiento de la aprobación del acta queda aprobada, con el voto salvado del Dr. Carlos Rivadeneira.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 012 – 2024 –163

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "APROBAR CON MODIFICACIONES EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO (011), DE SEPTIEMBRE 3 DEL 2024".

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO PUNTO: Análisis y Aprobación del Informe de los Elementos del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015: Alcance, Política y Objetivos.

DR. ARTURO ROJAS, por favor en este punto va a intervenir el Ing. Henry Triviño, en representación del Vicerrectorado Académico.

ING. HENRY TRIVIÑO, señores autoridades gracias por darnos la oportunidad de dar a conocer los elementos que se han trabajado para el sistema de gestión de calidad, como ustedes conocen básicamente el sistema de gestión de calidad que ha sido iniciativa del Vicerrectorado Académico lo que busca es desarrollar varios elementos que permitan mejorar la calidad de la educación que en este momento tiene un alcance de 10 carreras y dos programas de posgrado, durante este proceso es importante de acuerdo a la normativa es que tenga tres elementos importantes que respondan a los requerimientos de la norma, mismos que deben responder a los requisitos de la norma, los elementos son la Política, los Objetivos y el Alcance. Dentro de la Política se lo considera dentro del Aseguramiento de la Calidad, la política es la que orienta los objetivos de calidad, la estructura de la política de calidad se basa en la Misión y Visión Institucional para el alcance a futuro; el otro elemento son los objetivos de calidad primero se los establece y luego se establece un plan estratégico, los objetivos deben ser coherentes, medibles y explicables; y el Alcance determina los límites tomando en cuenta lo interno y lo externo, se ha considerado que el alcance a certificar es la de 10 carreas y dos de programas de posgrado. En conclusión y en base a lo expuesto se considera la aprobación de los tres elementos del sistema de gestión de calidad que permiten cumplir con los requisitos de la Norma Internacional ISO

Universidad Estatal de Bolívar Secretaría General

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

9001-2015, además de que permiten fortalecer el desarrollo de la cultura y principios de calidad que son requisitos legales establecidos en la LOES y el Modelo de Evaluación Externa con fines de Acreditación para el Aseguramiento de la Calidad de las Universidades y Escuelas Politécnicas vigente a la fecha.

ING. MARIO ESCOBAR, es digno de felicitar realmente todos los eventos que se realizan dentro de la Universidad uno de ellos es la calidad, se ha planteado aquí un documento que nos hace pensar, el compañero ha manifestado hacia dónde va la Universidad, hacia donde van las Carreras, evidentemente se notaría una relación y una diferencia, yo tan solo tengo una inquietud cuando hablamos de calidad tenemos que ver todos los procesos, no se si estoy equivocado cuando menciona la Norma ISO 9001, hablamos de calidad y tenemos que empezar por nosotros mismo y es una observación que lo voy hacer, cuando se indica en cada uno de los ítems en la a, b, c, se supone que nosotros estamos buscando calidad y no se porque al iniciar una frase está con minúscula y no con mayúscula, lo hago porque estamos hablando de calidad, en el resto estaríamos para apoyar para bien y beneficio de la Universidad.

ING. VINICIO MONTALVO, hemos tenido la oportunidad de escuchar un informe, hemos tenido la oportunidad de escuchar una locución en donde nos deja y nos da muchos que pensar, primero felicitaciones por haber ingresado a este mundo lo que es la calidad en cuanto se refiere al ofrecimiento de lo que decimos día a día lo que es la academia, eso conlleva a un compromiso institucional en cuanto se refiere a mejorar constantemente los estándares de calidad en lo que se refiere a las carreras de cada una de las Facultades y en cada uno de los programas, nosotros como señaladores de sapiensa, conocimiento como señaladores de la academia buscamos siempre estándares de calidad y obviamente la institución como tal debe prepararse, enrumbarse en ese gran puntal para la acreditación institucional y para sostenibilidad y sustentabilidad de todas y cada una de las Carreras. En ninguna parte del documento nos habla de la satisfacción hay que no solo decir sino de cumplir, las Normas ISO así lo demandan y los establecen.

ING. HENRY TRIVIÑO, en el tema del compromiso algo que tiene importante la certificación ISO 9001, es un paradigma en lo que certificamos cuando existe perfección, la organización ISO a nivel mundial ha aceptado de que normalmente la certificación es el primer paso para asegurar que en el futuro se pueda cumplir con todos los estándares de calidad, ahora bien, la Universidad tiene estándares de calidad por eso tiene los años de permanencia que tiene aún exista muchas necesidades. Lo se está tratando es de generar la primera etapa y a futuro tenemos que evidenciar que estamos logrando los objetivos para una mejora constante de la calidad. Al obtener esta certificación van a tener una auditoría de revisión cada año.

ING. VINICIO MONTALVO, en cada una de las Facultades nosotros con nuestro conocimiento nuestra sapiensa hemos enrumbado a la institución, el tiempo que estamos en la institución yo y varios compañeros estamos 30 años y le hemos llevado a la institución donde está con el corazón, y que esta institución no sea para ahora sino para siempre, tova vez que la Universidad es para el desarrollo de la provincia de Bolívar, bajo ese contexto nosotros los Docentes y todos los estamentos hemos trabajo en mancomunidad para esto y las Normas lo que hace es únicamente es comprometernos y obviamente salvando la integridad de esta querida Universidad de Bolívar.

Universidad Estatal de Bolívar Secretaría General

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

ING. RAMIRO JARAMILLO, celebro de que estemos hablando de cosas importantes cono es la calidad en este caso para nuestra Universidad, sin embargo, de ello quisiera que la persona que ha hecho a exposición nos aclare algo que no me queda todavía claro como corresponde, hablaba de una certificación este documento conlleva a la certificación a través de qué y cuando.

ING. HENRY TRIVIÑO, esta certificación bajo una Normativa Internacional que se llama ISO 9001 que está emitida por la Organización ISO que fue creada por varios países que tenían la inquietud de estandarizar modelos de gestión en varios aspectos, en el año 1951 creó la primera Norma que tenía que ver con la estandarización del control de temperatura, a fecha hay mas de 160 países que reconocen a la Organización Internacional ISO a través de sus delegados que normalmente son Miembros de los Institutos de Normalización y estandarización de cada país, en este caso los que aquí trabajan en estos aspectos es el INEN en que periódicamente acuden a la Organización ISO para revisar y trabajar en estos aspectos. A esta fecha la Organización ISO ha emitido más de 60 mil Normas por aquello es que calidad tiene el numeral 9000 en su orden que esta Norma apareció en el año 1987 y a la fecha estamos con la versión vigente 2015 y hasta la fecha no tiene una nueva versión y sobre la cual tenemos esta Normativa que está reconocida debidamente por el Instituto Ecuatoriano de Normalización, es una Norma con mucha vigencia con mucho conocimiento a nivel internacional y es la que se ha seleccionado por la Universidad para poder aportar todos los procesos de aseguramiento de la calidad, incluyendo las acreditaciones, tomando en cuenta todos los requisitos legales, requisitos de sus clientes o beneficiarios en este caso los estudiantes o las partes interesadas, los requisitos de la normativa que está incorporado en siete capítulos de esta Norma que van desde el cuatro hasta el diez, y los requisitos que ustedes establezcan de acuerdo a la normativa que ustedes manejen, una vez terminado el proceso de implementación, aprobaciones y al final de este proceso vendrá una organización que no forma parte de la institución, es totalmente independiente e imparcial, siempre esté debidamente acreditada por el Servicio de Acreditación Ecuatoriana y en el enfoque de Educación Superior que por la Ley de gestión de calidad debe estar regulada a nivel nacional. Una vez emitida esta certificación se somete a revisión más seguidas por lo menos una vez al año.

ING. RAMIRO JARAMILLO, el Ecuador y sus instituciones de manera general con las excepciones del caso han demostrado ser especialistas para tener planificaciones, normativas, proyectos y una serie de cosas adicionales que lamentablemente han sido inauguradas con bombos y platillos y luego han ido a parar en las perchas de esas instituciones sin que se aplique absolutamente nada, un ejemplo puntual es el Plan de Desarrollo Provincial que se aprobó en la década de los 80, ese Plan no se aplicó ni siquiera la carátula; anhelo y espero que este documento y demás que se sumen a estos procesos de tendencia de estándares de calidad no vaya a la percha, que sea un documento de ejecución permanente, si queremos realmente que la calidad funcione, esto tiene que ser permanente y compromiso de todos, finalmente hay que tomar en cuenta y sería bueno saber hacia donde más va a ir esto que estamos empezando y cuáles son los costos de inversión que va a irrogar la Universidad, porque más allá de los costos que implica el estudio y el trabajo que haga cualquier empresa esto significará también fuertes erogaciones presupuestarias para que la Universidad cumpla con todos los estándares de calidad en infraestructura, en cuerpo docente y una serie de cosas adicionales, muchas gracias.

ING. MANUEL MONAR, quiero hacer preguntas, el Ecuador cuenta con aseguramiento de la calidad, como quedaría este sistema de calidad es un punto a favor, es un paso que el CACES va

Universidad Estatal de Bolívar Secretaría General

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

a homologar, por lo tanto los procesos que hacen como aseguramiento de la calidad hay que viabilizar, la otra pregunta, este es un sistema de calidad ISO que va a certificar que se cumpla los procesos que se están ejecutándose, esta certificación tiene algún limite de tiempo y cómo se va hacer para seguir en ese ámbito y la tercera pregunta es aquí estamos aprobando una política de calidad, objetivos de calidad, nos podría indicar como hizo para fortalecer esta política, si se socializó, como se trabajó para formular la política y objetivos de calidad para luego a la aprobación en este Cuerpo Colegiado, gracias.

ING. HENRY TRIVIÑO, quisiera aclarar que en cuanto a costos que es una preocupación, esta se garantiza que ISO 9901 es lo menos costoso, por eso casi toda institución elige cuando quiere comenzar este normativo internacional, nosotros tratamos de optimizar los recursos y evitar que las organizaciones inviertan mucho, en cuanto a las preguntas del compañero voy a empezar por la última nosotros hicimos el trabajo a través de la Misión y la Visión y luego fue revisado por los coordinadores de Carrera más el personal académico que tiene Aseguramiento de la Calidad de la Institución, el alcance que son las 10 carreras y los 2 programas de posgrado; el mismo proceso se trabajó con los objetivos de la calidad y este además se trabajó con el PEDI, esta Certificación tiene un plazo de tres años, pero para tener este tiempo hay un proceso de auditoría que se lo hace periódicamente.

DR. ARTURO ROJAS, con todos estos antecedentes es importante señalar lo siguiente, nosotros somos una institución normada y bajo las especificaciones que tenemos que cumplir es dar respuesta a lo que determina el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, esto no quiere decir que no podamos incrementar otra metodología que permita tener otros indicadores que faciliten un trabajo más adecuado, comparto totalmente en algunas intervenciones cuando hablamos que todos contribuimos, recuerden que el modelo de la evaluación del CACES cambió totalmente su dirección y hoy tenemos que dar respuesta a la tarea de nosotros como profesores, debemos evidenciar que nuestra producción realmente se muestre como debe ser, en este sentido todos apuntaremos a esta situación, los estamentos deben tener esa garantía de calidad, la Norma ISO no es nuevo para el Sistema de Educación Superior, nosotros como Universidad Estatal de Bolívar estamos apuntando hacia aquello, y por lo tanto nos van a permitir realizar acciones colectivas para poner en práctica lo que se dice, estos instrumentos nos ayudan a tener las directrices necesarias para encaminar el propósito de la acreditación, con todas las exposiciones y explicaciones que se han realizado está a consideración.

DR. VLADIMIR RIVERA, compañeros creo que dar los primeros pasos y debemos indicar claramente cuáles son los factores internos y externos que afectan el cumplimiento de nuestros resultados, en base de eso si estamos hablando de calidad debemos dar esos primeros pasos para demostrar con eficacia y eficiencia en lo que decimos y actuamos en las diferentes instancias, en nuestras aulas con el quehacer universitario, de acuerdo a estos antecedentes expuestos, lanzo a moción que se apruebe este informe de calidad para la Universidad.

MOCIÓN por la aprobación emitida por el Dr. Vladimir Rivera secunda Ing. Manuel Monar, Dra. Silvana López, Dr. José Luis Altuna, Dr. Carlos Ribadeneira, Dr. Marco Chávez.

Por secretaria se procede a tomar la votación correspondiente.

Universidad Estatal de Bolívar
Secretaría General

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

Dra. Silvia Pacheco, permiso médico;
Dr. Carlos Ribadeneira, apoya la moción;
Dr. Vladimir Rivera, proponente;
Dr. Francisco Moreno, hablar de las normas ISO indudablemente se habla de calidad en las diferentes organizaciones a nivel mundial, al ser una normativa Internacional que mejor cosa que la Universidad como la nuestra que está asumiendo nuevos retos y nueva responsabilidad con miras a la calidad de la educación y a la acreditación de la institución, mi a favor;
Dra. Silvana López, apoya la moción;
Dr. Ángel Naranjo, a favor;
Dr. José Luis Altuna, apoya la moción;
Ing. Manuel Monar, apoya la moción;
Ing. Mario Escobar, a favor;
Dr. Oswaldo López, plausible este proceso de aseguramiento de la calidad pero voy a repetir algo que ya se manifestó aquí, que esto no sea que vaya a guardarse en una percha, acabamos de escuchar al señor que hizo la explicación que dice no es algo que pongamos en práctica, esta si es una normativa que la vamos a poner en práctica como la LOES que no se ha puesto en práctica, es tener en claro percibir una realidad, hablo no solamente por mí que tengo una condición de discapacidad y veo a varios compañeros aquí que tienen una condición de discapacidad que se ha hecho, absolutamente nada, que se ha hecho por aquellos jóvenes que tienen una condición de discapacidad en movilidad y tiene que subir al tercer piso a recibir clase, en el documento que nos hicieron llegar en el basamento legal se habla de la igualdad de condiciones pero el tener esta condición no nos da la igual de condiciones, el documento Nro. 2 en ese documento podemos observar que en la conclusión se manifiesta que se actuará en base a diferentes condiciones y en una de ellas las discapacidades, no se ve una acción más positiva, con esa reflexión sea compartida o no por los compañeros porque no tienen esa condición y no tienen esas limitaciones pero esa condicionante nos permite ver la realidad que estamos nuestros estudiantes y que no se hacho absolutamente nada, espero el documento no vaya adornar una percha y con esta observación a lo mejor me van a decir que es contradictorio mi voto, pero aspiro y espero que esta certificación nos sirva de mucho, mi voto a favor;
Ing. Vinicio Montalvo, a favor;
Dr. Marco Chávez, a favor;
Ing. Ramiro Jaramillo, ante las versiones que se han dicho respecto a este tema ha sido con tendencias a apoyar y no una situación negativa este instrumento, solamente solicitar una vez más que todos estos elementos que se van aprobando para la Universidad y su mejora que se las ponga en práctica, compañeros universitarios no podemos escondernos de la realidad así como este instrumento y los que vengan en este sentido van a aportar también es cierto de que Aseguramiento de la Calidad está dejando mucho que desear en nuestra Universidad y me preocupa porque está en juego que nuestra institución se mantenga, aspiro que las cosas se mantengan en este tema y avancemos hacia la consecución de objetivos de la institución frente a un proceso de evaluación bastante complejo, ya se ha abordado mucho sobre el tema y valor mucho lo que se está haciendo porque eso deberíamos tener hace mucho rato, son más de 20 años que la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Católica del Ecuador logró una certificación ISO, y una de las cosas más complicadas no es ni siquiera sacar el certificado lo más difícil es mantener aquello, así que en esa línea como no vamos apoyar este tipo de iniciativas, por lo tanto *mi voto a favor* aspirando que el documento se ponga en ejecución y nos comprometamos todos a así suceda;

Universidad Estatal de Bolívar
Secretaría General

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

Srta. Ma. Gabriela Obando, a favor;
Sr. Juan Gabriel Cano, ausente;
Srta. Carolina Moncayo, a favor;
Sr. Geovanny Aguaguiña, a favor;
Dr. Arturo Rojas, a favor;

Votación a favor por la aprobación con una ponderación de 15.13

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 012 – 2024 – 164

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "APROBAR EL INFORME DE LOS ELEMENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001:2015: ALCANCE, POLÍTICA Y OBJETIVOS".

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

TERCER PUNTO: Análisis y Aprobación del Cronograma para la apertura de la Cohorte I – 2024 de la Maestría en Educación Inicial.

DR. ARTURO ROJAS, por favor Dr. Joselito Solano proceda con la explicación.

DR. JOSELITO SOLANO, señores Miembros de Consejo Universitario, el Departamento de Posgrado el Cronograma para la apertura del Cohorte I-2024 de la Maestría en Educación Inicial, mismo que la Comisión Académica ya realizó la revisión del documento, es necesario que se apruebe para dar inicio la Maestría.

ING. VINICIO MONTALVO, solicitaría que se realice una recalendarización de fechas por cuanto están unas fechas que ya pasaron, y felicito al Dr. Joselito por su accionar y participación.

ING. RAMIRO JARAMILLO, dos cosas puntuales, la primera si nos ponemos en el excesivo apego legal estaríamos realmente en unas circunstancias de oponernos a esto, porque el programa ya empozó y sin embargo estamos queriendo aprobar ahora, sin embargo de eso es muy probable que en consenso entre los Miembros de Consejo que demos la viabilidad a las cosas y que caminen, pero si es necesario tomar en consideración y resulta complejo aprobar algo que ya está en ejecución, y por otro lado aprovechando que se encuentra el Dr. Solano le sugiero que se analice, se canalice el tema procedental para poder ingresar a los posgrados de tal manera que se convierta en algo más ágil menos burocrático y que permitan que los estudiantes puedan ingresar y mantenerse hasta el inicio de los programas, con esa intervención depende mucho cual es el criterio de los demás Miembros de Consejo, pero creo en lo personal que no podemos ponernos en extremis porque estaríamos perjudicando el proceso y se pueda dar el visto bueno en base a la recalendarización que se ha hecho.

DR. ARTURO ROJAS, es importante las apreciaciones que se han emitido y al no tener más intervenciones, está a consideración.

Universidad Estatal de Bolívar
Secretaría General

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

MOCIÓN por la aprobación del cronograma emitida por el Ing. Manuel Monar, secunda Dr. Vladimir Rivera, Dra. Silvana López.

Por secretaria se procede a tomar la votación correspondiente.

Dra. Silvia Pacheco, permiso médico;
Dr. Carlos Ribadeneira, a favor;
Dr. Vladimir Rivera, apoya la moción;
Dr. Francisco Moreno, a favor;
Dra. Silvana López, apoya la moción;
Dr. Ángel Naranjo, a favor;
Dr. José Luis Altuna, a favor;
Ing. Manuel Monar, proponente;
Ing. Mario Escobar, a favor;
Dr. Oswaldo López, a favor;
Ing. Vinicio Montalvo, debe ir en concordancia lo uno con lo otro y se debe actualizar las fechas de tal manera que no se vea afectado el programa, los estudiantes ni la institución, con esas observaciones mi voto a favor;
Dr. Marco Chávez, a favor;
Ing. Ramiro Jaramillo, quisiera absolver una inquietud al Procurador Síndico, nosotros aprobamos el orden del día quisiera saber si para poder votar a favor o en contra quisiera saber si se puede hacer modificación en el punto como tal, si eso es viable según eso consignaré mi voto. En base a la respuesta del señor Procurador y tomando en consideración que el punto menciona una aprobación del cronograma y no habla de recalendarización, mi voto es en contra;
Srta. Ma. Gabriela Obando, a favor;
Sr. Juan Gabriel Cano, ausente;
Srta. Carolina Moncayo, a favor;
Sr. Geovanny Aguaguiña, no vota por tratarse de temas académicos;
Dr. Arturo Rojas, a favor.

Votación a favor por la aprobación con una ponderación de 13,58.

El Señor Procurador ante la pregunta del Ing. Ramiro Jaramillo, retomando lo que se había indicado anteriormente dentro del Reglamento de Funcionamiento para Consejo Universitario, el artículo 21 indica que las sesiones comenzarán con la lectura del orden del día, sin interrupciones. Una vez aprobado no podrá modificarse, por lo tanto, el punto no puede modificarse.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 012 – 2024 –165

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "APROBAR EL CRONOGRAMA PARA LA APERTURA DE LA COHORTE I – 2024 DE LA MAESTRÍA EN EDUCACIÓN INICIAL".

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

Universidad Estatal de Bolívar
Secretaría General

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

CUARTO PUNTO: Análisis y Aprobación del Informe de Beca por excelencia académica a favor de la Srta. Lizbeth Andreina Loaiza Arce, estudiante de la Maestría en Educación Inicial.

DR. ARTURO ROJAS, por favor Dr. Joselito Solano su explicación.

DR. JOSELITO SOLANO, señores Miembros dando cumplimiento también a lo que contempla en la Reglamentación de Posgrado ses ha entregado todos los documentos con la finalidad de que el Consejo Universitario analice y de ser el caso apruebe la beca que le corresponde a la Srta. Lizbeth Andreina Loaiza Arce, estudiante de la Maestría en Educación Inicial, en su consideración.

DR. ARTURO ROJAS, en función de lo que rige para este tipo de becas y al análisis previo y revisado en la Comisión Académica, existe la solicitud de que sea concedida la beca por excelencia académica, en consideración.

MOCIÓN por la aprobación emitida por la Dra. Silvana López secunda el Dr. Francisco Moreno.

Por secretaria se procede a tomar la votación correspondiente.

Dra. Silvia Pacheco, permiso médico;
Dr. Carlos Ribadeneira, a favor;
Dr. Vladimir Rivera, a favor;
Dr. Francisco Moreno, apoya la moción;
Dra. Silvana López, proponente;
Dr. Ángel Naranjo, a favor;
Dr. José Luis Altuna, a favor;
Ing. Manuel Monar, a favor;
Ing. Mario Escobar, a favor;
Dr. Oswaldo López, a favor;
Ing. Vinicio Montalvo, a favor;
Dr. Marco Chávez, a favor;
Ing. Ramiro Jaramillo, a favor;
Srta. Ma. Gabriela Obando, a favor;
Sr. Juan Gabriel Cano, ausente;
Srta. Carolina Moncayo, a favor;
Sr. Geovanny Aguaguiña, no vota por tratarse de temas académicos;
Dr. Arturo Rojas, a favor.

Votación a favor por la aprobación con una ponderación de 14,58.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 012 – 2024 –166

CONSEJO UNIVERSITARIO

Universidad Estatal de Bolívar
Secretaría General

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

RESUELVE: "CONCEDER LA BECA POR EXCELENCIA ACADÉMICA A FAVOR DE LA SRTA. LIZBETH ANDREINA LOAIZA ARCE, ESTUDIANTE DE LA MAESTRÍA EN EDUCACIÓN INICIAL, SOBRE LA BASE DEL INFORME Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE POSGRADO Y EDUCACIÓN CONTINUA".

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

QUINTO PUNTO: Análisis y Aprobación de la solicitud del Sr. Abg. Abraham García, estudiante de la Maestría en Derecho con Mención en Litigación Penal, Cohorte I, para cursar y aprobar el Módulo de Investigación II.

DR. ARTURO ROJAS, por favor Dr. Joselito Solano su explicación.

DR. JOSELITO SOLANO, al punto en referencia el Señor Abogado fue Maestrante de una cohorte anterior y está solicitando el reingreso para poder aprobar la asignatura de Investigación II y se ha elaborado el Informe correspondiente para que pueda aprobar en una de las asignaturas que están vigentes, el valor a consignar corresponde al valor del porcentaje del valor de la Maestría.

DR. ARTURO ROJAS, ante el pedido del estudiante ya que prácticamente cursó su Maestría y no aprobó el Módulo de Investigación, y ante la explicación realizada por el señor Director de Posgrado y con las revisiones realizadas en la Comisión Académica, pongo a consideración.

MOCIÓN por la aprobación emitida por el Dr. Ángel Naranjo secunda Dr. Carlos Ribadeneira, Dr. José Luis Altuna.

Por secretaria se procede a tomar la votación correspondiente.

Dra. Silvia Pacheco, permiso médico;
Dr. Carlos Ribadeneira, apoya la moción;
Dr. Vladimir Rivera, a favor;
Dr. Francisco Moreno, a favor;
Dra. Silvana López, a favor;
Dr. Ángel Naranjo, proponente;
Dr. José Luis Altuna, apoya la moción;
Ing. Manuel Monar, el valor debe estar explícito lo que el estudiante debe cancelar ya que son programas autofinanciados, me abstengo;
Ing. Mario Escobar, realmente deberíamos aprobar todo lo que está en el Informe, pero en el informe no consta la realidad de lo que está debiendo y no realiza el pago y luego como se va hacer, la otra situación decía que no había cumplido ya los compañeros se habían graduado y él lo transfirió, sin embargo, para dar viabilidad que se tenga presente estas dos situaciones, mi voto es a favor;
Dr. Oswaldo López, a favor;

Universidad Estatal de Bolívar Secretaría General

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

Ing. Vinicio Montalvo, en base al punto no podemos negar, es un derecho que le asiste al señor estudiante, sin embargo, debe constar el valor, con esa consideración mi voto es a favor;
Dr. Marco Chávez, a favor;
Ing. Ramiro Jaramillo, a favor;
Srta. Ma. Gabriela Obando, a favor;
Sr. Juan Gabriel Cano, ausente;
Srta. Carolina Moncayo, a favor;
Sr. Geovanny Aguaguiña, no vota por tratarse de temas académicos;
Dr. Arturo Rojas, a favor.

Votación a favor por la aprobación con una ponderación de 13,58.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 012 – 2024 –167

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "AUTORIZAR AL ABG. ABRAHAM GARCÍA ESTUDIANTE DE LA MAESTRÍA EN DERECHO CON MENCIÓN EN LITIGACIÓN PENAL, COHORTE I, PARA CURSAR Y APROBAR EL MÓDULO DE INVESTIGACIÓN II, PREVIO AL PAGO DEL ARANCEL CORRESPONDIENTE".

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

SEXTO PUNTO: Análisis y Resolución del Ajuste Curricular No Sustantivo del Programa de Maestría en Salud Pública, para suprimir el requisito del Idioma Ingles Nivel A1.

DR. ARTURO ROJAS, por favor Dr. Joselito Solano con la explicación respectiva.

DR. JOSELITO SOLANO, señores autoridades en esta Maestría de Salud Pública el Inglés viene siendo muy complejo en la última cohorte prácticamente hemos tenido que unir dos cohortes para ahorrar los fondos, en este caso hemos tenido muchos estudiantes que no están aceptando por el inglés, por lo que nos hemos visto en tener que retroceder en el proceso de tiempo de avance de la educación el tener que hacer este ajuste curricular no sustantivo para que puedan los estudiantes posgradistas tener la oportunidad de seguir esta maestría sin tener que aprobar el inglés ya que en la cohorte actual tenemos algunos inconvenientes que están en proceso, en su consideración señores Miembros de Consejo.

DR. ARTURO ROJAS, dadas las explicaciones del Dr. Joselito Solano y realmente provocan ciertos análisis sin tener que decir que condicionan ciertos aspectos, en consideración.

DR. CARLOS RIBADENEIRA, no se si existe dentro del Reglamento del Consejo de Educación Superior alguna restricción o alguna normativa al respecto para poder retirar este requisito porque de acuerdo al artículo 31 s indispensable tener este requisito, solamente hago alusión a eso para de pronto no caer en alguna ilegalidad, esa es mi inquietud.

Universidad Estatal de Bolívar
Secretaría General

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

DR. JOSELITO SOLANO, efectivamente señores Miembros de Consejo esta ha sido una limitación no para la Universidad de Bolívar sino para el Sistema de Educación Superior, como ustedes conocen la educación no pide inglés, los cambios no sustantivos son los que esencia no alteran el proceso del resultado final del Maestrante, por esa razón no hay una limitación de acuerdo a la consulta que se hizo al CES.

ING. MANUEL MONAR, no se si la lengua extranjera está como requisito en el Régimen Académico o es una alternativa de la universidad.

ABG. ÁNGEL SISALEMA, en la participación de cada una de las Maestrías debe cumplir con los requisitos especiales o específicos que son de obligatorio cumplimiento, entonces no se puede emitir una disposición, salvo que exista una disposición expresa del mismo Reglamento o Normativa que regule las Maestrías de tener el requisito indispensable debería cumplirse el Reglamento para la participación de las Maestrías.

ING. MARIO ESCOBAR, se está manifestando y realmente nos ponemos a pensar cuando se aprueba un programa se supone que este sigue todos los canales y se debe aprobar hasta las instancias superiores, creo que el asunto de suprimir el requisito del idioma se estaría omitiendo quedaría un vacío y estaríamos en ilegalidad, en este sentido tendríamos que pensar que no se puede suprimir de la noche a la mañana una asignatura y no van a poder graduarse los estudiantes, vamos realmente concientizando toda la situación antes de emitir el voto compañeros.

DR. ARTURO ROJAS, los cambios sustantivos están normados y en esa situación pregunto se realizó el análisis respectivo se hizo la consulta previa de que si es procedente o no para no entrar en contradicción.

DR. JOSELITO SOLANO, este es un cambio no sustantivo que se notifica al Consejo de Educación Superior, no es que nos quedamos callados y está aprobado con inglés y ahora ya no se pone el inglés, en otras maestría teníamos el mismo problema, la mayoría de universidades lo están haciendo, en la Maestría de Educación Inicial también se retiró y no hemos tenido inconvenientes porque se hace conocer al CES, tampoco estoy de acuerdo porque creo que el maestrante debe saber hablar por lo menos para que pueda entender ciertos artículos científicos, ciertos artículos nuevos, sin embargo ante la necesidad de los alumnos que no quieren inscribirse por el inglés nos hemos visto en tener que realizar este cambio sustantivo, se ha hecho una consulta no prohíbe el Reglamento de Régimen Académico.

DR. FRANCISCO MORENO, efectivamente hicimos un análisis no solamente en esta maestría eso pasa por órgano regular por las diferentes instancias principalmente desde la comisión de posgrado y luego pasa a la Comisión Académica de la Universidad y nosotros detectamos de que no es la única Universidad sino otras Universidades a nivel nacional e internacional como lo es la UNIR que había retirado en este caso el idioma inglés sino también las actividades de vinculación, con el propósito de reclutar estudiantes, desde mi punto de vista legal compañeros al ser un cambio no sustantivo mociono que se apruebe este pedido.

DR. OSWALDO LÓPEZ, compañeros me surge dos inquietudes, la primera coincidiendo de que es un cambio no sustantivo que es todo aquel cambio que no vaya a afectar el título, el tiempo

Universidad Estatal de Bolívar
Secretaría General

y dentro del tiempo está la malla que se aprueba la maestría está inglés que tiene su número de horas y número de créditos y al disminuir y al quitar el idioma inglés estaríamos afectando en el tiempo, transformándose entonces de un cambio no sustantivo a un cambio sustantivo, si bien es cierto el Reglamento de Régimen Académico en el artículo 61 me parece dice la IES verá la necesidad de que se cumpla o no con este requisito del idioma Inglés, el Dr. Solano, el Dr. Moreno acaban de decir una realidad que creo estamos de acuerdo de que es necesario el idioma inglés más aún cuando en esta sesión a inicios se hablaba las características que debe reunir los artículos que vayan a ser publicados piden el artículo en inglés, que vamos hace como en pregrado utilizar google para hacer la traducción no adecuada por es una traducción técnica, cada Carrera tiene sus términos técnicos que deben ser traducidos adecuadamente caso contrario se entiende cosa distintas a las que están escritas, si bien es cierto se han hecho cambios acá no sustantivos anteriormente, yo pediría que analicemos en Comisión Académica, el primer punto el no sustantivo el disminuir créditos, disminuye horas y se transforma en un ajuste sustantivo, creo que es bastante importante que lo analicemos compañeros.

DR. ARTURO ROJAS, los ajustes no sustantivos van al CES que es el último filtro que aprueba o no aprueba.

DR. JOSELITO SOLANO, he escuchado con atención la exposición del Dr. López, el inglés es un prerrequisito para los que se solicita el certificado de aprobación de A1 en una Universidad o si es en un Instituto tiene que de acuerdo al artículo 17 del Reglamento de Idiomas dar un examen, es decir no está considerado dentro de la parte curricular por lo tanto no afecta a las horas que contiene el programa.

ING. VINICIO MONTALVO, añadiendo las expresiones vertidas me llama la atención después de lo que los compañeros que me antecedieron en la palabra, dice textualmente no quieren los estudiantes a cierta manera condicionan a un programa de maestría, entonces mañana más tarde que va a pasar en tal o cual módulo que va a decir este módulo esta muy fuerte, muy duro por lo tanto recogemos firmas y nos vamos de la maestría, entonces nos están arrinconando y obviamente estamos accediendo porque necesitamos el recurso económico de los maestrantes, entonces creo desde el punto del análisis reflexivo estamos hablando de una educación de posgrado, estamos hablando de calidad institucional, lo otro que me llama la atención es que la universidad x, y, z, es lo que están haciendo nosotros también, nosotros tenemos que tener una identidad propia que es la Universidad Estatal de Bolívar y esto se construye día a día esa identidad, por lo tanto con esa apreciación yo estoy en desacuerdo en esas particularidades y obviamente no comparto.

DR. ARTURO ROJAS, como ustedes conocen nosotros actuamos apegados a Normativa que nos rige y este Consejo no es la última palabra, nosotros debemos enviar al CES quién aprueba o desaprueba los cambios no sustantivos, en consideración.

MOCIÓN por la aprobación emitida por el Dr. Francisco Moreno secunda Dr. Ángel Naranjo, Dr. Carlos Ribadeneira, Dr. Marco Chávez.

Por secretaria se procede a tomar la votación correspondiente.

Universidad Estatal de Bolívar
Secretaría General

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

Dra. Silvia Pacheco, permiso médico;
Dr. Carlos Ribadeneira, apoya la moción;
Dr. Vladimir Rivera, a favor;
Dr. Francisco Moreno, proponente;
Dra. Silvana López, a favor;
Dr. Ángel Naranjo, apoya la moción;
Dr. José Luis Altuna, a favor;
Ing. Manuel Monar, a favor;
Ing. Mario Escobar, realmente esto de los cambios sustantivo o no sustantivos hacen pensar y reflexionar con las palabras del Ing. Montalvo en el sentido de que mañana van a decir no estamos de acuerdo con un profesor, otra cosa cuántos estudiantes y cuánto de presupuesto vamos a tener en esa maestría será que afecta también o no, en base a esas consideraciones mi voto es en contra;
Dr. Oswaldo López, abstención;
Ing. Vinicio Montalvo, con las palabras vertidas por mi persona mi voto es en contra;
Dr. Marco Chávez, apoya la moción;
Ing. Ramiro Jaramillo, en sesiones anteriores hice mi intervención en el que puse el dedo en la llaga y ahora lo vuelve a poner el Dr. Francisco Moreno y había mencionado de que en la Educación Superior que hablan día y noche de la calidad y exigen calidad, sin embargo, en temas como esto no se pone atención, este es de los pocos países en que tenemos 14 años de inglés en educación y nadie habla inglés con las excepciones del caso y es increíble que mientras va fortaleciéndose el idioma extranjero incluso a nivel secundario en las Maestrías tengamos que ir retrocediendo, y la mediocridad lamentablemente por la comercialización que se hacho en el tema educacional estamos inmersos en este tipo de cosas, es un baratillo de ofertas el tema de las maestrías ahora, ya mismo le ofrecen solamente ya que no haya tesis, en siete meses están entregando títulos de maestrías, en mi caso personal me costó tres años, entonces bajo esas consideraciones realmente estamos en franco proceso de retroceder y me parece terrible que aquí insisto no ponga cartas en el asunto más allá de la autonomía universitaria creo que si debe cambiarse esta normativa para evitar esta competencia desleal en donde ahora el que más capte estudiantes es el que más facilidades da, las personas ahora no hablan de título profesional ya hablan de cuantas maestrías tienen, en ese contexto más allá de que se debe buscar el interés del estudiante de facilitar la cosas pero no podemos quedar en extremismos, en ese sentido no puedo estar a favor, me abstengo;
Srta. Ma. Gabriela Obando, me abstengo porque para mí es injusto que en pregrado tengamos que cumplir con un B2, y no se diga en posgrado que debe ser de mayor calidad se le esté quitando esto, estamos hablando de un profesional de calidad y al quitarle serían profesionales mediocres;
Sr. Juan Gabriel Cano, ausente;
Srta. Carolina Moncayo, abstención;
Sr. Geovanny Aguaguiña, no vota por tratarse de temas académicos;
Dr. Arturo Rojas, con todo lo expuesto y al ser el CES el que aprueba o desaprueba estos cambios no sustantivos mi voto es a favor.

Votación a favor por la aprobación con una ponderación de 8,75.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 012 – 2024 –168

Universidad Estatal de Bolívar
Secretaría General

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "AUTORIZAR EL AJUSTE CURRICULAR NO SUSTANTIVO PARA SUPRIMIR EL REQUISITO DEL IDIOMA INGLÉS NIVEL A1 DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA".

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

SÉPTIMO PUNTO: Análisis y Resolución de la Marca de Posgrado y Educación Continua de la Universidad Estatal de Bolívar.

DR. ARTURO ROJAS, por favor Dr. Joselito Solano la explicación respectiva.

DR. JOSELITO SOLANO, señores autoridades, las marcas en las diferentes Maestrías se encuentra en coherencia con la marca de la institución, este proceso ha pasado por los diferentes departamentos para las revisiones correspondientes el Departamento de Tics, la Comisión Administrativa, por lo que solicito Señores Miembros de Consejo las diferentes Marcas para posgrado en vista de que no hemos tenido identidad propia de posgrado.

MOCIÓN por la aprobación emitido por la Dra. Silvana López, secunda Dr. Ángel Naranjo, Dr. Francisco Moreno, Dr. Marco Chávez, Dr. José Luis Altuna, Dr. Vladimir Rivera.

Por secretaria se procede a tomar la votación correspondiente.

Dra. Silvia Pacheco, permiso médico;
Dr. Carlos Ribadeneira, a favor;
Dr. Vladimir Rivera, apoya la moción;
Dr. Francisco Moreno, apoya la moción;
Dra. Silvana López, proponente;
Dr. Ángel Naranjo, apoya la moción;
Dr. José Luis Altuna, apoya la moción;
Ing. Manuel Monar, a favor;
Ing. Mario Escobar, a favor;
Dr. Oswaldo López, a favor;
Ing. Vinicio Montalvo, solicitó permiso para ausentarse, el mismo que se autorizó;
Dr. Marco Chávez, apoya la moción;
Ing. Ramiro Jaramillo, antes d emitir el voto quiero reconocer el trabajo realizado por el Lic. Renato Cabezas porque ya hizo trabajos de este tipo anteriormente, a favor;
Srta. Ma. Gabriela Obando, a favor;
Sr. Juan Gabriel Cano, ausente;
Srta. Carolina Moncayo, a favor;
Sr. Geovanny Aguaguiña, no vota por tratarse de temas académicos;
Dr. Arturo Rojas, a favor.

Votación a favor por la aprobación con una ponderación de 13,58

Universidad Estatal de Bolívar
Secretaría General

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 012 – 2024 –169

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "APROBAR LA MARCA DE POSGRADO Y EDUCACIÓN CONTINUA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR".

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

OCTAVO PUNTO: Análisis y Resolución del Logotipo de la Carrera de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano de la Universidad Estatal de Bolívar.

DR. ARTURO ROJAS, por favor Dra. Silvana López con la explicación del mismo.

DRA. SILVANA LÓPEZ, compañeros es un logo que se reflejó luego de muchos años de la Carrera, en este se refleja los colores de la institución, tiene una cofia donde indica el esfuerzo y dedicación, la lámpara que caracteriza la luz, la claridad, el cumplimiento y la sapiensa y las manos abiertas en la parte inferior que significa buena voluntad, confianza y amor, este logo se consiguió mediante un concurso en la Carrera de Enfermería con el interés de muchos estudiantes y Docentes se hizo un tribunal específicamente igualmente con la colaboración del Ing. Renato y luego de aquello se remitió a la Comisión Administrativa el tratamiento respectivo.

MOCIÓN por la aprobación emitida por el Dr. Ángel Naranjo, secunda Dr. Francisco Moreno

Por secretaria se procede a tomar la votación correspondiente.

Dra. Silvia Pacheco, permiso médico;
Dr. Carlos Ribadeneira, a favor;
Dr. Vladimir Rivera, a favor;
Dr. Francisco Moreno, apoya la moción;
Dra. Silvana López, a favor;
Dr. Ángel Naranjo, proponente;
Dr. José Luis Altuna, a favor;
Ing. Manuel Monar, a favor;
Ing. Mario Escobar, a favor;
Dr. Oswaldo López, a favor;
Ing. Vinicio Montalvo, solicitó permiso para ausentarse, el mismo que se autorizó;
Dr. Marco Chávez, a favor;
Ing. Ramiro Jaramillo, a favor;
Srta. Ma. Gabriela Obando, a favor;
Sr. Juan Gabriel Cano, ausente;
Srta. Carolina Moncayo, a favor;
Sr. Geovanny Aguaguiña, no vota por tratarse de temas académicos;
Dr. Arturo Rojas, a favor.

Universidad Estatal de Bolívar
Secretaría General

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

Votación a favor por la aprobación con una ponderación de 13,58

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 012 – 2024 –170

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "APROBAR EL LOGOTIPO DE LA CARRERA DE ENFERMERÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL SER HUMANO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR".

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

NOVENO PUNTO: Análisis y Resolución de la Guía de Señalética de Emergencia en la Universidad Estatal de Bolívar.

DR. ARTURO ROJAS, por favor Ing. Paúl Sánchez, la explicación correspondiente.

ING. PAÚL SÁNCHEZ, señores autoridades, este documento tiene el visto bueno de la SENESCYT hemos establecido una guía de como debe ser la señalética de emergencia en base a los estándares internacionales y a los ISO, este modelo va a seguir todas las Universidades y esta como la elaboradora del sistema propuso a la Comisión Administrativa y fue aprobada y ahora se encuentra en esta instancia.

DR. ARTURO ROJAS, a través de SENESCYT se pidió la colaboración para que estos se elaboren desde nuestra Universidad para todas las instituciones de Educación Superior, es por ello que el Ing. Paúl Sánchez a visitado las Universidades, Institutos Técnicos y Tecnológicos e inclusive ha realizado una salida fuera del país, es por aquello que por la pertinencia del caso nuestra Universidad también debe acogerse a esta Guía.

MOCIÓN por la aprobación emitida por el Dr. Francisco Moreno, secunda el Dr. Carlos Ribadeneira.

Por secretaria se procede a tomar la votación correspondiente.

Dra. Silvia Pacheco, permiso médico;
Dr. Carlos Ribadeneira, apoya la moción;
Dr. Vladimir Rivera, a favor;
Dr. Francisco Moreno, proponente;
Dra. Silvana López, a favor;
Dr. Ángel Naranjo, a favor;
Dr. José Luis Altuna, a favor;
Ing. Manuel Monar, a favor;

Universidad Estatal de Bolívar
Secretaría General

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

Ing. Mario Escobar, a favor;
Dr. Oswaldo López, a favor;
Ing. Vinicio Montalvo, solicitó permiso para ausentarse, el mismo que se autorizó;
Dr. Marco Chávez, a favor;
Ing. Ramiro Jaramillo, antes de emitir el voto reconocer el trabajo del Ing. Sánchez y solamente mencionar que posiblemente siempre puede haber cosas adicionales que se pueda suscitar en un momento dado, le pregunto al Ing. Sánchez hay cosas que son superficiales pero son sumamente importantes en un momento dado por ejemplo en los pasillos donde se encuentran las aulas de las Carreras debe haber una señalética importante que se requiere porque los estudiantes que no tienen clases especialmente lo que sucede en la Facultad de Ciencias Administrativas los estudiantes se quedan en los pasillos o sentados en las gradas, porque hace mucho ruido y no se puede trabajar. Con la respuesta fundamentada que da el Ing. Sánchez y reiterándole la felicitación, mi voto a favor;
Srta. Ma. Gabriela Obando, a favor;
Sr. Juan Gabriel Cano, ausente;
Srta. Carolina Moncayo, a favor;
Sr. Geovanny Aguaguiña, felicitando al compañero por su trabajo, a favor;
Dr. Arturo Rojas, a favor.

Votación a favor por la aprobación con una ponderación de 14,13

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 012 – 2024 –171

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "APROBAR LA GUÍA DE SEÑALÉTICA DE EMERGENCIA EN LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR".

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO PUNTO: Análisis y Resolución de la Guía de Manejo de Emergencia en caso de Tirador Activo en la Universidad Estatal de Bolívar.

DR. ARTURO ROJAS, por favor Ing. Paúl Sánchez, la explicación respectiva.

ING. PAÚL SÁNCHEZ, compañeros las condiciones de seguridad actuales hacen que siempre estemos en riesgo de que exista un tirador, puede ser dentro de la universidad como fuera de la universidad con tiroteos o amenazas de bomba, por lo expuesto se diseñó un curso que se dio al personal administrativo de que hacer en el caso de que haya alguno de estos eventos, de este curso nace este manual que no es otra sino que las personas deben saber que hacer y que no hacer en el caso de un ataque con violencia social, también este documento fue revisado por la Comisión Administrativa y tenemos varias instituciones tanto públicas como privadas que requieren que se les de este Taller.

Universidad Estatal de Bolívar
Secretaría General

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

DR. ARTURO ROJAS, ratificando ese agradecimiento Ing. Paúl Sánchez, hay un verdadero compromiso con la institución que se de este tipo de eventos, que beneficia a la institución con nuestra presencia con estos eventos, a consideración.

ING. RAMIRO JARAMILLO, felicito todo el accionar de Paúl especialmente si en el Código Plata, solamente quiero recordarles que en año 2016 cuando ocurrió terremoto, también nos dieron una instrucción de como actuar en caso del terremoto y es increíble pese a que fue hace poco se habló siempre de mochila de emergencia, me atrevo asegurar que nadie de nosotros tiene aquello, en todo caso a lo que quiero llegar con este mensaje es que estos eventos indudablemente es fundamental hoy en día porque no sabemos lo que puede saber en cualquier momento y a lo que quiero llegar es para que esto llegue a tener efecto no va a ser necesario una socialización, esto va a ser necesario varias acciones que permitan que esto se convierta en un argot popular, caso contrario se hace la socialización y el día de mañana ya no sabemos que hacer o actuamos totalmente de manera diferente a lo que mandan estas acciones de procedimiento, sería conveniente de que no se socialice una sola vez sino que se lo haga de manera permanente a la población universitaria y en las instituciones que requieran de esta socialización.

MOCIÓN por la aprobación emitida por la Dr. Vladimir Rivera secunda Dr. Carlos Ribadeneira.

Por secretaria se procede a tomar la votación correspondiente.

Dra. Silvia Pacheco, permiso médico;
Dr. Carlos Ribadeneira, apoya la moción;
Dr. Vladimir Rivera, proponente;
Dr. Francisco Moreno, a favor;
Dra. Silvana López, a favor;
Dr. Ángel Naranjo, a favor;
Dr. José Luis Altuna, a favor;
Ing. Manuel Monar, a favor;
Ing. Mario Escobar, a favor;
Dr. Oswaldo López, a favor;
Ing. Vinicio Montalvo, solicitó permiso para ausentarse, el mismo que se autorizó;
Dr. Marco Chávez, a favor;
Ing. Ramiro Jaramillo, a favor;
Srta. Ma. Gabriela Obando, a favor;
Sr. Juan Gabriel Cano, ausente;
Srta. Carolina Moncayo, a favor;
Sr. Geovanny Aguaguiña, a favor;
Dr. Arturo Rojas, a favor.

Votación a favor por la aprobación con una ponderación de 14,13

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 012 – 2024 –172

Universidad Estatal de Bolívar
Secretaría General

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "APROBAR LA GUÍA DE MANEJO DE EMERGENCIA EN CASO DE TIRADOR ACTIVO EN LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR".

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO PRIMER PUNTO: Análisis y Resolución de la Conformación del Comité de Ética de la Universidad Estatal de Bolívar.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros es importante la Conformación del Comité de Ética, existe la necesidad de que la Universidad cuente con ese Comité.

Por secretaria se da a conocer que de acuerdo al Artículo 21 del Código de Ética, los señores Miembros que faltan principal y suplente son los siguientes:

Un Representante Principal y Suplente de los Profesores a Consejo Universitario
Un Representante Principal y Suplente de los Estudiantes a Consejo Universitario

MOCIÓN por la aprobación emitida por el Dr. Francisco Moreno secunda Dr. Vladimir Rivera, Dr. Marco Chávez, Dr. Carlos Ribadeneira.

Un Representante de los Profesores a Consejo Universitario
Principal Ing. Manuel Monar
Suplente Ing. Mario Escobar

Un Representante de los estudiantes a Consejo Universitario
Principal Srta. Carolina Moncayo
Suplente Srta. Ma. Gabriela Obando

Por secretaria se procede a tomar la votación correspondiente.

Dra. Silvia Pacheco, permiso médico;
Dr. Carlos Ribadeneira, apoya la moción;
Dr. Vladimir Rivera, apoya la moción;
Dr. Francisco Moreno, proponente;
Dra. Silvana López, a favor;
Dr. Ángel Naranjo, a favor;
Dr. José Luis Altuna, a favor;
Ing. Manuel Monar, a favor;
Ing. Mario Escobar, a favor;
Dr. Oswaldo López, a favor;
Ing. Vinicio Montalvo, solicitó permiso para ausentarse, el mismo que se autorizó;
Dr. Marco Chávez, a favor;
Ing. Ramiro Jaramillo, a favor;

Universidad Estatal de Bolívar Secretaría General

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

Srta. Ma. Gabriela Obando, a favor;
Sr. Juan Gabriel Cano, ausente;
Srta. Carolina Moncayo, a favor;
Sr. Geovanny Aguaguiña, a favor;
Dr. Arturo Rojas, a favor.

Votación a favor por la aprobación con una ponderación de 14,13

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 012 – 2024 –173

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "CONFORMAR EL COMITÉ DE ÉTICA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR".

- **Rector o su delegado, quién lo presidirá**
  Dr. Hernán Arturo Rojas Sánchez;

- **Un Representante de los Profesores a Consejo Universitario;**
  Principal Ing. Manuel Monar Solórzano
  Suplente Ing. Mario Escobar Gortaire

- **El Director de Investigación y Vinculación o su delegado;**
  Dr. Favián Bayas Morejón

- **El Director de Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad o su delegado;**
  Ing. Jorge Goyes Noboa

- **El Representante de los Empleados y Trabajadores a Consejo Universitario;**
  Sr. Geovanny Aguaguiña Moyón

- **Un Representante Estudiantil a Consejo Universitario;**
  Principal Srta. Carolina Moncayo Yánez
  Suplente Srta. Ma. Gabriela Obando Ponce

- **Un Delegado de Procuraduría quién actuará en calidad de secretario Ad Hoc.**

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO: Análisis y Resolución para nombrar el Representante estudiantil Principal y Suplente a la Comisión de Investigación de la Universidad Estatal de Bolívar, art. 83 del Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar.

DR. ARTURO ROJAS, por favor los señores estudiantes dar su pronunciamiento al respecto.

Universidad Estatal de Bolívar
Secretaría General

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

Por secretaria se da a conocer que de acuerdo al 83 del Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar y por pedido del Dr. Carlos Ribadeneira la falta de estudiantes representantes en la Comisión de Investigación y Vinculación, se requiere nombrar a

Un Representante Principal y Un Representante Suplente

Los señores estudiantes Representantes a Consejo Universitario mencionan los siguientes nombres de la siguiente manera:

Principal: Sr. Andrés Danilo Sinailin Muñoz
Suplente: Srta. Alejandra Elizabeth Chica Ramírez".

Por parte de todos los señores Miembros de Consejo Universitario están de acuerdo y al no existir objeción se aprueba por unanimidad.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 012 – 2024 –174

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "NOMBRAR A UN REPRESENTANTE ESTUDIANTIL CON SU RESPECTIVO SUPLENTE, A LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y VINCULACIÓN, DESIGNADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO".

PRINCIPAL: SR. ANDRÉS DANILO SINAILIN MUÑOZ
SUPLENTE: SRTA. ALEJANDRA ELIZABETH CHICA RAMÍREZ".

Por secretaria se da a conocer que se ha concluido los puntos del orden del día.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros quiero agradecer por el gran desenvolvimiento que se da en estas sesiones con toda la responsabilidad de manera democrática de cada uno de ustedes, que tengan una buena tarde.

Se da por terminada la sesión ordinaria siendo las catorce horas con treinta minutos, para certificar lo actuado firman.

DR. ARTURO ROJAS SÁNCHEZ
RECTOR

ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec